



DECRETO U. DE. C. N° 2009 098

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 12 de Noviembre de 2009, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de pregrado para el año 2010.
2. El conocimiento que de dicha materia, tuvo el Consejo Académico en sesión de 30 de octubre de 2009.
3. Lo establecido en el Reglamento de Matrícula de Pregrado, aprobado por Decreto U. de C. N° 88-001 de 04 de enero de 1988; en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de mayo de 2006 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébense los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2010.

1. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para los alumnos de primeros años y cursos superiores: \$ 115.900.- (Cuota Básica). Este valor se encuentra afecto a una beca por un monto equivalente a un 30% del mismo, quedando dicho arancel en \$ 81.100.-
2. **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de las carreras que a continuación se indican:

	CARRERAS 2009	
		Arancel 2010 (en pesos)
1	Agronomía	2.344.400
2	Antropología	2.820.000
3	Arquitectura	2.410.000
4	Artes Visuales	1.988.600
5	Astronomía	2.808.700
6	Auditoría	1.630.500
7	Auditoría (Diurna)	1.630.500
8	Bachillerato en Humanidades	1.585.600
9	Bioingeniería	3.147.100
10	Biología	1.972.100
11	Biología Marina	2.158.300
12	Bioquímica	2.406.900
13	Ciencias Físicas y Astronómicas	2.756.200
14	Ciencias Políticas y Administrativas	1.568.100
15	Derecho Concepción	2.636.800
16	Derecho Chillán	2.636.800
17	Educación Básica (Concepción)	1.447.600
18	Educación Diferencial (Concepción)	1.395.100
19	Educación Parvularia (Concepción)	1.447.600

2009-059



20	Educación Básica (Los Ángeles)	1.447.600
21	Educación Diferencial (Los Ángeles)	1.395.100
22	Educación Parvularia (Los Ángeles)	1.447.600
23	Enfermería	2.063.000
24	Fonoaudiología	2.362.000
25	Geofísica	2.808.700
26	Geografía	2.367.400
27	Geología	2.410.100
28	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	2.300.600
29	Ingeniería Agroindustrial (Los Ángeles)	2.300.600
30	Ingeniería Ambiental (Concepción)	2.587.500
31	Ingeniería Ambiental (Chillán) (Nueva)	2.587.500
32	Ingeniería en Alimentos	2.300.600
33	Ingeniería Civil Agrícola	2.389.300
34	Ingeniería Civil Primer Año Común	2.686.100
35	Ingeniería Civil	2.686.100
36	Ingeniería Civil Aeroespacial	3.207.300
37	Ingeniería Civil Biomédica	3.400.000
38	Ingeniería Civil Eléctrica	2.686.100
39	Ingeniería Civil Electrónica	2.686.100
40	Ingeniería Civil de Materiales	2.686.100
41	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	3.207.300
42	Ingeniería Civil Industrial	2.686.100
43	Ingeniería Civil Informática	2.686.100
44	Ingeniería Civil Matemática	2.686.100
45	Ingeniería Civil Mecánica	2.686.100
46	Ingeniería Civil Metalúrgica	2.686.100
47	Ingeniería Civil Química	2.686.100
48	Ingeniería Comercial (Concepción)	2.686.100
49	Ingeniería Comercial (Chillán)	2.686.100
50	Ingeniería Comercial (Los Ángeles) (Nueva)	2.686.100
51	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	2.636.800
52	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Concepción)	2.636.800
53	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles)	2.686.100
54	Ingeniería en Prevención de Riesgos (Nueva)	2.300.600
55	Ingeniería Estadística	2.636.800
56	Ingeniería Forestal	2.516.400
57	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales (Nueva)	2.587.500
58	Ingeniería Geomática	2.587.500
59	Kinesiología	3.003.600
60	Licenciatura en Historia	1.972.100
61	Licenciatura en Matemática	1.560.400
62	Licenciatura en Química-Químico	1.615.200
63	Medicina	4.143.500
64	Medicina Veterinaria (Concepción)	3.147.100
65	Medicina Veterinaria (Chillán)	2.837.200
66	Nutrición y Dietética	1.615.200
67	Obstetricia y Puericultura	2.025.800
68	Odontología	4.143.500
69	Pedagogía en Artes Plásticas	1.395.100
70	Pedagogía en Cs. Naturales y Biología (Concepción)	1.395.100
71	Pedagogía en Cs. Naturales y Biología (Los Ángeles)	1.395.100
72	Pedagogía en Cs. Naturales y Física	1.395.100
73	Pedagogía en Cs. Naturales y Química	1.395.100
74	Pedagogía en Educación Física (Damas)	1.395.100



75	Pedagogía en Educación Física (Varones)	1.395.100
76	Pedagogía en Educación Musical	1.395.100
77	Pedagogía en Español	1.395.100
78	Pedagogía en Filosofía	1.395.100
79	Pedagogía en Historia y Geografía	1.395.100
80	Pedagogía en Inglés	1.395.100
81	Pedagogía en Matemática y Computación	1.395.100
82	Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica (Los Angeles)	1.395.100
83	Periodismo	2.158.300
84	Psicología	2.257.900
85	Química y Farmacia	2.456.100
86	Químico Analista	1.556.000
87	Trabajo Social	1.585.600
88	Sociología	1.934.900
89	Tecnología Médica	3.003.600
90	Traducción /Interpretación En Idiomas Extranjeros	2.257.900

Los aranceles de cursos superiores no tienen reajuste, mantienen los valores del año 2009.

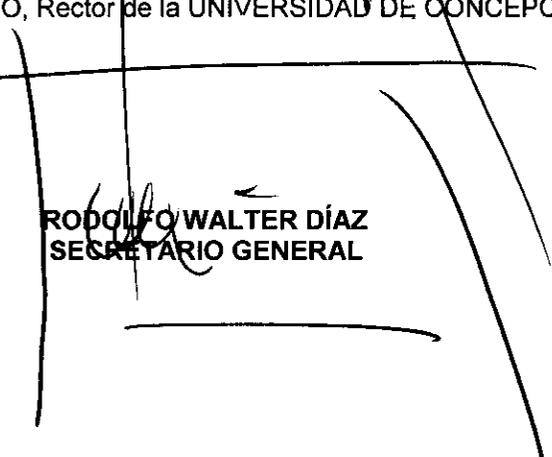
3. **ARANCEL DE TITULACIÓN \$ 547.500.-**
4. **ARANCEL INTERNACIONAL US\$ 1.500**
5. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2010. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2010.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de Asuntos Internacionales e Institucionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Graduados, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, noviembre 12 de 2009.

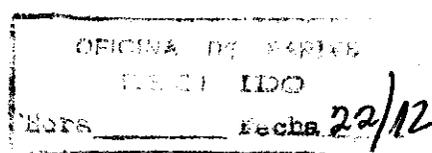

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. N° 2009 – 103.

VISTO:

La necesidad de modificar el Decreto U. de C. N° 2009-098 de 12 de noviembre de 2009 que fijó los Aranceles para los Estudiantes de Pregrado, correspondiente al año académico 2010; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2009-098 de 12 de noviembre de 2009, en el siguiente sentido:

1. En su punto N° 2, se reemplaza la expresión “Carreras 2009” por “Carreras 2010”.
2. En su punto 2, N° 13, se reemplaza la expresión “Ciencias Físicas y Astronómicas” por “Ciencias Físicas”.
3. En su punto N° 2. Carreras 2010, N° 3, Arquitectura Arancel 2010, debe decir \$ 2.410.100.
4. En su punto N° 2, N° 52, Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Concepción) Arancel 2010, debe decir \$ 2.686.100.-
5. En su punto N° 2, N° 65, Medicina Veterinaria (Chillán) Arancel 2010, debe decir \$ 2.992.100.-

Concepción, diciembre 17 de 2009.

Transcríbese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Docencia, Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RÓDOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/rfp

2002-059